

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores

Doña María Sol Pérez Pérez, Jefa de Recaudación del Ayuntamiento de Mocejón.

Hace saber: Que no siendo posible practicar la notificación a los deudores que se detallan en relación adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente edicto se les cita para que comparezcan por sí o por medio de su representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica a fin de que les sea notificada la providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Ayuntamiento de Mocejón, sito en plaza España, número 1, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra el deudor sin que hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, fue dictado por la señora Tesorera título ejecutivo (providencia de apremio) a efectos de despachar la ejecución contra el deudor, de conformidad con el artículo 167 de la Ley General Tributaria.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

a) En cualquiera de las entidades bancarias de la localidad.

b) Con talón nominativo a favor del Ayuntamiento.

En caso de no efectuar el ingreso en el plazo indicado, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de garantías existentes.

Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutida las costas del procedimiento.

Recursos: Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria.

Aplazamiento del pago: Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF	EJERCICIO	CONCEPTO	PRINCIPAL+APREMIO
Burgos Fernandez, Juan Antonio	75990746B	2009	L-2 TASA LIC. APERTURA	698,06 euros
Lozano de Gracia, Teodoro	4023551T	2009	R-980 2º T RSU	14,30 euros
Cerro (del) Adan, José Ignacio	3849581W	2009	R-1365 2º T RSU	14,30 euros
Moreno Garrido, Roberto	3889059N	2009	R-42 2º T RSU	14,30 euros
Momouni, El Hassan	X1182553P	2009	R-1391 2º T RSU	14,30 euros
Ortega del Cerro, Antonia	03703565J	2009	R-372 2º T RSU	14,30 euros
Boujnan, Allal	X5029209Y	2009	R-1694 2º T RSU	14,30 euros
Castillo (del) Garcillan, Gonzalo	70034613G	2009	R-493 2º T RSU	14,30 euros
Pérez Ortega, Pedro Manuel	03849819X	2009	R-1266 2º T RSU	14,30 euros
González Gutiérrez, Silvia	03884089X	2009	R-1850 2º T RSU	14,30 euros
Espinosa Serrano, Juan Carlos	40891267G	2009	R-1646 2º T RSU	14,30 euros
Monte Fraile, Miguel Angel	08029613Z	2009	R-863 2º T RSU	14,30 euros
Samadi, El Mokhtar	X2003494X	2009	R-1891 2º T RSU	41,80 euros
Moreno Moreno, Francisco José	03812072Y	2009	R-360 3º T RSU	14,30 euros
Lozano de Gracia, Teodoro	04023551T	2009	R-977 3º T RSU	14,30 euros
Cerro (del) Adan, Jose Ignacio	03849581W	2009	R-1362 3º T RSU	14,30 euros
Moreno Garrido, Roberto	03889059N	2009	R-42 3º T RSU	14,30 euros
Mamouni, El Hassan	X1182553P	2009	R-1388 3º T RSU	14,30 euros
Ortega del Cerro, Antonia	03703565J	2009	R-370 3º T RSU	14,30 euros
Boujnan, Allal	X5029209Y	2009	R-1691 3º T RSU	14,30 euros
Castillo (del) Garcillán, Gonzalo	70034613G	2009	R-491 3º T RSU	14,30 euros
Pérez Ortega, Pedro Manuel	03849819X	2009	R-1263 3º T RSU	14,30 euros
Dincu, Gabriel Cosmin	X6801993L	2009	R-2072 3º T RSU	14,30 euros
Gonzalez Gutierrez, Silvia	03884089X	2009	R-1844 3º T RSU	14,30 euros
Aparicio García-Tenorio, Alfredo	03862185W	2009	R-1038 3º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2009	R-1735 3º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2009	R-1734 3º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2009	R-1733 3º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2008	R-1746 1º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2008	R-1747 1º T RSU	14,30 euros
Construcciones y reformas Villasanta,SL B83356675		2008	R-1748 1º T RSU	14,30 euros
Espinosa Serrano, Juan Carlos	40891267G	2009	R-1643 3º T RSU	14,30 euros
Samadi, El Mokhtar	X2003494X	2009	R-1885 3º T RSU	41,80 euros
Monte Fraile, Miguel Angel	08029613Z	2009	R-860 3º T RSU	14,30 euros
El Rhali, Mohammed	X6179037H	2010	L-177 sancion trafico	46,20 euros
Azurmendi Domínguez, Gorka Joseba	30678244Q	2010	L-203 sancion trafico	43,20 euros
Atila, Balog	X5269897E	2010	L-191 sancion trafico	55,00 euros
Díaz Jorge-Leal, Isabel	02216484C	2010	L-202 sancion trafico	46,20 euros
Díaz García, Jesús	53138089Q	2010	L-197 sancion trafico	46,20 euros
Prestige Internacional Hogar y Salud,SL B17779554		2010	L-184 sancion trafico	46,20 euros
Salazar Montoya, Diego	02210969W	2010	L-169 sancion trafico	46,20 euros
López Ovejero, Raul	03840896B	2010	L-121 sancion trafico	46,20 euros
Pardo Pardo, Emilio	16561494E	2010	L-187 sancion trafico	46,20 euros
Daslacu, Olga	X5533402Q	2010	L-193 sancion trafico	46,20 euros
Hendia Vazquez, Israel	44704767N	2010	L-195 sancion trafico	46,20 euros
Herghiligi, Elena	X5425823P	2010	L-196 sancion trafico	68,20 euros
Villar González, Santiago	03869450E	2010	L-190 sancion trafico	46,20 euros
Triana Loaiza, Diana Obeida	X4020408P	2010	L-192 sancion trafico	46,20 euros
Muhalache, Marius Catalin	X2530601A	2010	L-200 sancion trafico	46,20 euros
Serrano López, Francisco	21454221M	2010	L-199 sancion trafico	46,20 euros
Salhi, Mohammed	X9897074J	2010	L-182 sancion trafico	46,20 euros
Aceña Sanz, Mª Dolores	03784382P	2010	L-185 sancion trafico	46,20 euros
González Gutiérrez, Silvia	03884089X	2010	L-116 sancion trafico	46,20 euros
Lozano Paz, Juan Carlos	03863101K	2010	L-126 sancion trafico	46,20 euros
Lozano Paz, Juan Carlos	03863101K	2010	L-125 sancion trafico	66,00 euros
Belmonte Díaz, José Ramón	34980694V	2010	L-179 sancion trafico	46,20 euros